Año de 1931 | Miércoles 30 de Septiembre | Núm. 122

SUPLEMENTO AL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

2953

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circulares

Según participa a este Gobierto civil el Sr. Alcalde de San Pedro de Gaillos, el día 16 de los corrientes, desapareció de su domicilio, el vecino de aquella localidad, Vicente Benito Bravo, cuyas señas son las siguientes:

De 44 años de edad, soltero, viste traje de pana, chaqueta remendada, boina vieja, abarcas remendadas de goma, tiene dificultad en la pronunciación.

Lo que se hace público en este períodico oficial a fin deque por todas las autoridades dependientes de la mia, se practiquen gestiones para averiguar su paradero y caso de ser habido se comunique al Sr. Alcalde de San Pedro de Gaillos.

Segovia, 29 de Septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR,
Hipólito González Parrado

2954

Según participa a este Gobierno civil el Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Carbonero, en el pueblo de Ahusín, desapareció el día 26 del actual una caballería de las señas siguientes:

Macho, de 4 años, castaño, recién esquilado, tres dedos sober la marca y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público en este períodico oficial a fin de que por las autoridades dependientes de la mía, se practiquen gestiones para averiguar su paradero, y caso de ser habido lo participen al Sr. Alcalde de Ahusín.

Segovia, 29 de Septiembre de 1931.

EL GOBERNADOR,
Hipólito González Parrado

2940

Alcaldía de Fresneda de Cuéllar

SUBASTAS

El día veintitrés de Octubre próximo venidero, a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes que designe el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento o fruto de piña albar del monte número 19 del catálogo, perteneciente a los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.925 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas de ellos deseen enterarse.

La subasta se verificará por el sisma de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, sujetándose en su redacción al modelo que se publica al final del presente.

Para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador o licitadores, al entregar el pliego, exhiban su cédula personal corriente y presenten con el mismo el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos, en su Sucursal o en la Depositaría de este Municipio, el importe del 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a la cantidad de 96,25 pesetas, cuyo depósito les será devuelto a la terminación de la misma al licitrdor o licitadores que no fueren agraciados con la subasta, y el que resulte rematante ampliará dicho depósito hasta el importe del 10 por 100 del total del de adjudicación de la misma, una vez que le sea adjudicada definitivamente ésta con carácter definitivo.

Fresneda de Cuéllar, a 27 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Jesús Albertos.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día... de..., y de las condiciones de los pliegos facultativo y económico que rigen para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra), con sujeción a las condiciones expresadas.

(Fecha en letra, y firma del proponente).

2941

El día 24 de Octubre próximo venidero, a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes que designe el Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de esta provincia, y con asistencia también del Secretario de esta Corporación municipal, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta por un solo año de los productos primarios del monte número 19 del catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, consistente en el aprovechamiento de 400 pinos para corta, con un volumen de 291,826 metros cúbicos de madera, y 94,045 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 6.596,57 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas de ellos deseen enterarse, no hallándose comprendido en esta subasta el volumen de las copas de los pinos objeto de la misma.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta, sujetándose en su relación al modelo que se publica al final del presente.

Para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador presente con el pliego su cédula personal corriente, y además el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en la de sus Sucursales o en la Secretaría de este Municipio el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 329,93 pesetas, cuyo depósito será devuelto al licitador o licitadores que no fueren agraciados con la subasta al terminar ésta, y el que resulte rematante ampliará dicho depósito hasta el 10 por 100 del importe total de adjudicación de la misma, una vez que le sea adjudicada definitivamente con carácter definitivo.

Fresneda de Cuéllar, a 27 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Jesús Albertos.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de..., y de las condiciones de los pliegos facultativo y económico que rigen para la subasta de los productos primarios del monte de estos propios, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra) con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha en letra y firma del proponente.)

2937

Alcaldía de Montejo de Arévalo

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día de hoy, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de 450 pinos albares, cubicados en 187,593 metros de madera y 72,156 metros de leña de tronco de «El Pinar», de estos propios número 111, bajo el tipo de tres mil quinientas seis pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia del otro de éstos que designe el Ayuntamiento, el día siguiente de los veinte días hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Cándido Illera o don Esteban Rey, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la caja general de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de productos primarios de «El Pinar», número 111 del catálogo».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de 187,593 metros de

madera y 72,156 de leña, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..., (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Montejo de Arévalo, a 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Demetrio Sáiz.— P. A. del Ayuntamiento: El Secretario interino, Leandro Ortega.

2918

Junta de cárceles del partido de Santa María de Nieva

No habiendo tenido efecto la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial por no haberse reunido número suficiente el día 27 del corriente, para tomar acuerdo, para lo cual estaban citados, con objeto de discutir, aprobar o rectificar el presupuesto ordinario de la cárcel de dicho partido para 1932 y otros asuntos de interés, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para el día 11 de Octubre próximo a las cnce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, a cuyo fin los Ayuntamientos del referido partido procederán al nombramiento de las personas que hayan de representarlos en la Junta indicada; previniéndoles que como segunda convocatoria se tomará acuerdo con el número de representantes que comparezca, sea el que fuere.

Santa María de Nieva a 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Ignacio Aguirre.

2952

Alcaldía de Yanguas de Eresma

DESLINDE

El Ayuntamiento de que me honro presidir, tiene acordado practicar el día veinticuatro de Octubre próximo, el deslinde y amojonamiento del camino titulado «de Segovia», de carácter local de este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que aquellas personas que les afecte o interese, puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas, si se consideran perjudicadas; advirtiendo que los reclamantes presentarán los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, para que puedan ser atendidos.

Yanguas de Eresma, a 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Andrés Lázaro.

2945

Alcaldía de Turégano

SUBASTA

El día 22 del mes de Octubre próximo, a la hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, por un periodo de ocho años, la subasta de caza del monte de estos propios, número 169 del catálogo, bajo el tipo de tasación de 320 pesetas en total, o sea 40 pesetas al año, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del Secretario de la misma y empleado del ramo que designe la Jefatura del distrito forestal, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se publica a continuación y con sujeción a las condiciones facultativas insertas en el BOLETÍN OFICIAL número 96 del día 12 de Agosto de 1927 y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª, se presentarán en esta Alcaldía, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que el anuncio aparezca inserto en dicho periódico oficial, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Con el pliego o pliegos deberán los licitadores acompañar la cédula personal y resguardo de haber ingresado en esta Depositaría del Ayuntamiento, el cinco por ciento del importe total de la tasación, ascendente a 16 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros y demás anejos.

Turégano, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, José Müller.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la subasta de los productos de la caza del monte de propios de Turégano, número 169 del catálogo, y del pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 96, de 12 de Agosto de 1927 y económicas que sirven de base, se compromete a satisfacer por el aprovechamiento de los ocho años, la cantidad de... pesetas (en letra) o sea por... pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente)

2943

Alcaldía de Remondo

Subasta de fruto de pino albar

El día 17 de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios, titulado «La Zanja», bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 100, de fecha 21, de Agosto de 1929, y de las económicas formado por este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo, donde podrán ser examinadas por los interesados en la subasta.

El acto se celebrará por el sistema de pliegos, cerrados y los licitadores al formular sus pliegos se atendrán al modelo que se publica en el presente anuncio, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, acompañar el resguardo que acredite haber hecho el depósito de la cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del importe de la tasación antes de la hora que ha de tener lugar la subasta.

Remondo, a 25 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Andrés Ssnz.

Modelo de proposición

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., que acompaña, expedida con fecha...de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número..., correspondiente al día... de..., y habiendo visto los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, se compromete a adquirir el fruto de pino albar del monte de propios de Remondo, con sujeción a los mismos, abonando la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del interesado)

Subasta de maderas

El día diecinueve de Octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta de la corta de 411 pinos albares, con un volumen de 234,558 metros cúbicos de madera y 49,497 de leña de tronco, del monte de estos propios titulado «La Zanja», en la parcela titulada «Picón de la Ría», bajo el tipo de tasación de cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas y sesenta y cuatro céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 116 de fecha 16 del corriente mes, y de las económicas formado por este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta. El acto se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y los licitadores, al formular sus pliegos, se atendrán al modelo que se publica en el presente anuncio, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, acompañar el resguardo que acredite haber hecho el depósito de la cantidad en metálico, equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación, antes de la hora que ha de tener lugar la subasta. Se hace constar que no están incluídas en este anuncio las leñas de copas.

Remondo, 5 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Andrés Sanz.

Modelo de proposición

D..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., que acompaña, expedida con fecha...de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número..., correspondiente al día..., de..., y habiendo visto los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta, se compromete a adquirir el número de pinos anunciados del monte de propios de Remondo, y parcela del «Picón de la Ría», con sujeción a dichos pliegos de condiciones, abonando la cantidad de... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2937

Alcaldía de Samboal

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, el día 28 del mes de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del fruto de piña albar de los montes de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, lacrados etc., reintegrados con 3,60 pesetas, y han de ajustarse al modelo que al final se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la media hora anterior a la subasta, o sea desde las diez y media de la mañana hasta las once de dicho día.

El licitador habrá de consignar el cinco por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, y el resguardo que acredite tal depósito habrá de acompañarle por separado juntamente con la cédula personal.

En el sobre se pondrá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de piña albar de los montes de Samboal».

Si hubiese dos o más pliegos iguales más ventajosos que los restantes, se realizará nueva licitación durante quince minutos entre sus autores, y si pasado dicho plazo subsistiese la igualdad, se adjudicará la subasta por medio de sorteo.

Para el bastanteo de poderes se designa a D. Juan Gutiérrez Martínez, con residencia en Cuéllar.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, que alcanzan a la suma de 101,25 pesetas, gastos de anuncios, reintegros y todos cuantos gastos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal corriente de la clase..., tarifa..., talón número..., expedida por la Alcaldía de... en... de... de 193..., enterado del anuncio publicado por esta Alcaldía, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 193... y de los pliegos de condiciones facultativo y económico redactados para la subasta del fruto de piña albar de los montes de Samboal, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, de los cuales está enterado.

Samboal, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Ramón Alonso.

SUBASTA DE MADERAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 29 de Octubre próximo venidero, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de su mañana, la apertura de pliegos para la subasta de los productos primarios de estos montes, consistente aquella en 409,064 metros cúbicos de madera y 143,411 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de nueve mil trescientas siete pesetas y treinta y nueve céntimos.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, verificándose por el sistema de pliegos cerrados, lacrados etc., con sujeción al modelo que al final se inserta, los cuales han de reintegrarse con 3,60 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la diez y media de la mañana de dicho día, hasta las once del mismo, acompañando por separado el resguardo provisional que acredite haber depositado en la caja municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, siendo rechazado todo pliego que no se ajuste al modelo.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones facultativo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 116, correspondiente al día 16 del actual, y el económico redactado por esta Alcaldía, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, que ascienden a 403,52 pesetas, gastos de anun-

cios y reintegro de expediente, así como todos aquellos que se originen con dicha subasta.

Se adjudicará la subasta al pliego más ventajoso para el municipio, y si resultasen dos o más iguales se verificará nueva licitación por un plazo de quince minutos entre sus autores y si pasado dicho plazo subsiste la igualdad se adjudicará por sorteo la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado en ejercicio con residencia en Cuéllar, don Juan Gutiérrez Martínez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de la cédula personal de la clase..., talón número..., expedida por la Alcaldía de..., en... de... de... 193..., enterado del anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 193..., para la subasta de productos primarios de los montes de Samboal, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico redactados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 26 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Ramón Alonso.

2941

Alcaldía de Nava de la Asunción

SUBASTA

El día 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento y de un empleado de montes que designe el Distrito forestal, la subasta de 87,658 metros cúbicos de tronco y de pino y 51,186 estéreos de leña de copa que existen en el monte número 115 del catálogo, perteneciente a los propios de esta villa, denominado «Las Ordas», bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas treinta pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acreditarán haber constituído en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales o en la Depositaria de este Ayuntamiento, el cinco por ciento del importe de dicha tasación, que asciende a ciento once pesetas, cincuenta céntimos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase correspondiente y se presentarán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y se acompañarán a las mismas el resguardo del depósito y la cédula personal del interesado, presentándolas en la Secretaría una hora antes de la designada para la celebración de indicada subasta, siendo de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica y demás a que se refiere esta subasta.

Nava de la Asunción, 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Rojero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente de la clase..., número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., del día..., del aprovechamiento de 87,658 metros cúbicos de tronco de pino y 51,186 estéreos de leña de copa existentes en el monte denominado «Las Ordas», enterado de los pliegos de condiciones respectivos que acepta, se compromete a hacerse cargo de dicho aprovechamiento ofreciendo por el mismo la cantidad de... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2918

Alcaldía de Castro de Fuentidueña

Don Teodoro Peña y Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castro de Fuentidueña.

Hago saber: Que para atender al pago de los jornales de los obreros del catastro de la riqueza rústica de este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día dieciocho del corriente mes, ha acordado aprobar la habilitación de un crédito de cuatrocientas ochenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos con imputación al capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto vigente y que habrá de cubrirse con la partida que figura en el capítulo de resultas de ingreso. Al mismo tiempo y para atender al restante de los obreros del catastro arriba citado, por no haber bastante con la partida de habilitación, así como los gastos de quintas, Brigada Sanitaria y plagas del campo, también ha propuesto que dentro del ejercicio actual se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo.	Artículo.	Concepto.	PESETAS	Capítulo.	Artículo.	Concepto.	PESETAS
4	1 y 7		60	1	10		310,02
6	2	11	50	1	11	5	32
7	1 y 5		70	4	6		22
8	4		10	15	Ú.	24	4,98
9	1 y 4		46				
10	7		25				
13	1 y 3		18				
17	Ú.		70				
18	Ú.		20				
Total.			369	*Total.*			369

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formar las reclamaciones que crean convenientes durante quince días desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Castro de Fuentidueña, a 25 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Teodoro Peña.

2923

Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Por el Sargento de la Guardia civil del puesto de San Ildefonso han sido encontradas abandonadas sin saber su dueño por el sitio de los Llanos, de este término en el día de ayer, las caballerías siguientes:

Una yegua, pelo castaño tirando a colorado, alzada seis cuartas y media, con un punto blanco en la frente, cola larga, con marco en la llana derecha S, paticalzada de la pata izquierda, desgorronada del lado izquierdo y desherrada y de edad cinco años.

Una potra, pelo colorado, alzada regular, de dos años de edad, con una estrella corrida hacia abajo en la frente, cabeza acamerada, paticalzada de la mano izquierda y pata derecha, cola larga y desherrada.

Dichos semovientes se hallan depositados en este pueblo y a disposición de quien acredite ser su dueño pasando a recogerlos, previos los gastos ocasionados, pues de lo contrario pasados quince días se venderán en pública subasta según está mandado.

Palazuelos de Eresma, 25 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Sanz.

2944

Alcaldía de Tabladillo

Terminado el padrón de edificios y solares de este pueblo con su copia y lista cobratoria para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Tabladillo, a 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Ceferino Gila.

2946

Alcaldía de El Espinar

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir del de mañana, el expediente de suplemento de créditos que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior, para atender a los gastos del ejercicio actual que se detallan en dicho expediente, en virtud de ácuerdo del Ayuntamiento de veinticuatro del mes actual, a fin de que durante el plazo de su exposición puedan formularse ante el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

El Espinar, 27 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Doroteo Postiguillo.

2962

Alcaldía de Otero de Herreros

Confeccionada la matrícula de contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Otero de Herreros, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Lucas de Frutos.

2963

Alcaldía de Vegas de Matute

Don Feliciano Barreno Liba, Alcalde de este pueblo de Vegas de Matute.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de veintisiete del mes de Septiembre actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de setecientas pesetas, con imputación a capítulos, artículos y conceptos varios del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior para atender a los gastos de contribuciones de propios, elecciones, representación, reparación de la cañería de la Fuente, reparación de la Casa Consistorial y gastos imprevistos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOTETÍN OFICIAL de la provincia.

Vegas de Matute, a 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Feliciano Berreno.

2960

Alcaldía de Serracín

SUBASTA

Con sujeción al pliego de condiciones establecidas por el distrito forestal de esta provincia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 97, correspondiente al 15 de Agosto de 1927, tendrá lugar ante mi presidencia o la del concejal delegado, en esta Sala Consistorial, la subasta de pastos sobrantes del monte número 91, titulado «La Matilla», para doscientas cincuenta reses lanares, el día trece de Octubre próximo a las doce horas. El que resulte rematante abonará el presupuesto de gastos de gestión técnica.

Serracín, 27 de Septiembre de 1931—El Alcalde, Zenón Bravo.

2959

Alcaldía de Villoslada

Hallándose formado el padrón de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por la patente nacional de circulación de automóviles, la matrícula de industrial y de comercio y el padrón de la contribución territorial, sobre los edificios y solares de este término municipal, para el año próximo de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince, diez y ocho días respectivamente, a fin de que los contribuyentes incluidos en dichos documentos, puedan examinarlos y presentar, dentro de los indicados plazos, las reclamaciones que a su derecho crean convenientes, pues transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá reclamación ninguna.

En Villoslada, a 28 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Gerardo Sastre.

2939

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 103 de 1930, seguido por lesiones contra David Fernández, declarado en rebeldía, se hace saber por medio de la presente al perjudicado Florentino Bertolez Díaz, de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Blandina, natural de Porta (Orense) y sin domicilio fijo, que por la Audiencia provincial de esta ciudad, en auto de 16 del actual, se le reserva

la acción que le corresponda para que pueda ejercitarla independientemente de la causa en la vía civil.

Segovia, veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Licenciado, Luis Gasque Pérez.

2968

Juzgado municipal de Turégano

Don José Canto Gómez, Juez municipal de esta villa de Turégano.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este de mi cargo a instancia de D. Julio de Antonio Gil, contra D. Florentino Manrique Velasco, de esta vecindad, sobre pago de doscientas sesenta y una pesetas, por providencia de la fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el inmueble embargado al ejecutado que a continuación se describe:

Una casa en el casco de esta villa de Turégano, y su calle del Dr. García Gallego, que linda por el frente con dicha calle; izquierda entrando, con otra de D. Félix Velasco; derecha, de Justo de Diego, y espalda, con corral de este; valuada en mil setecientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, el diez por ciento del avalúo del inmueble, no siendo admitidas posturas sin este requisito previo.

2.ª Que para ser admitidas las proposiciones tendrán que cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que no existe título de propiedad de la finca objeto de subasta, siendo cuenta del rematante proveerse del mismo.

Dado en Turégano (Segovia), a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, José Canto.—P. S. O.: El Secretario, Mariano Bravo.

2942

Juzgado municipal de Sequera de Fresno

Don Luis Calvo Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Justo de Frutos García, vecino de este pueblo, contra D. Salvador Fernández de Pablo, también de esta vecindad, sobre reclamación de quinientas noventa y cuatro pesetas, costas y gastos, he acordado en providencia de este día, sacar a pública subasta los bienes embargados de la propiedad del demandado y son los siguientes:

1. Un macho de yunta; tasado en 85 pesetas.
2. Un brasero y una alambrera; en 7,50 íd.
3. Unas ciento treinta y cinco angarillas de paja menuda; en 135 íd.
4. Leña gorda; en tres íd.
5. Un llar de hierro; en 2,50 íd.
6. Una media fanega de medir grano; en 6,80 íd.
7. Un arca; en 15 íd.
8. Nueve soleras de olmo; en 36 ídem.
9. Nueve palos gordos; en 7 íd.
10. De leña gorda y delgada, 19 íd.
11. Un yugo de arar con barzón, y mediano, en cinco íd.
12. Una reja de arar: en cuatro íd.
13. Un arado con su reja; en nueve id.
14. Dos rollos de machos; en 15 íd.
15. Una piedra con cigueñuela de afilar; en cuatro íd.
16. Una artesa de cocer; en ocho ídem.
17. Una pala de hierro, otra de madera de cocer; en tres íd.
18. Un azadón de pala y un azadillón; en cinco íd.
19. Dos palas de volver parvas, de madera; en seis íd.
20. Una escalera de mano; en tres íd.
21. Cuarenta haces de bálago; en 70 íd.
22. Un trillo de trillar mieses; en 15 íd.
23. Una bielda de madera; en 2,50 íd.
24. Madera, leña gorda y delgada; en 19 íd.
25. Unas tablas en número de cuatro; en cuatro íd.

Fincas rústicas sitas en este término

26. Una al polígono 29, parcela 311, de dieciséis áreas, once centiáreas; linda Norte, Lucas Martín; Sur, barranco; Este, Victorio Martín, y Oeste, Manuel Asenjo; en 200 íd.
27. Otra al polígono 29, parcela 355, de veintiún áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Vicenta Fernández; Sur, Ayuntamiento; Este, Gregorio Sanz Gómez, y Occidente, Florencio Martín Gutiérrez, sita en el Campazo; en 25 íd.
28. Otra al polígono 28, parcela 148, en Valdegoncílez, de cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas; linda Norte, Eloisa Velázquez y Julián Arranz de Diego; Sur, Salvador Fernández de Pablo; Este, Julián Martín Román, y Occidente, Valentina Barrio Narro; en 25 íd.
29. Otra al polígono 28, parcela 177, en el Campazo, de veintiún áreas, treinta y siete centiáreas; linda Norte, Luis Calvo y María Sanz Martínez; Sur, Delfín Alonso Calvo; Este, Remigio Illana Barrio, y Occidente, Liborio Albertos; en 200 íd.
30. Otra al polígono 28, parcela 230, en vereda de Valdegoncílez, de diecisiete áreas, nueve centiáreas; linda Norte, Salvador de Pablo; Sur, vereda de Valdegoncílez; Oriente, Umberto Ponce Arranz; en 75 íd.
31. Otra al polígono 28, parcela 433, en Valderrey, de veintiséis áreas, setenta centiáreas; linda Norte, Veguera; Sur, cañada; Este, Eugenio García, y Occidente, término de Grajera; en 25 íd.
32. Otra en el polígono 28, parcela 527, en los Tomillares, de veintiún áreas, treinta y siete centiáreas; linda Norte, Vicenta Fernández de Pablo y María Sanz; Sur, Julián Arranz de Diego; Este, Victoriano Fernández de Pablo, y Occidente, Vicente Fernández de Pablo; en 50 íd.

La primera finca rústica sita en el paraje titulado el Maillo.

Total, 1.089,30 pesetas.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se ha señalado el día veinticuatro del próximo Octubre, a las diez de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el subastante podrá ceder a un tercero, y que los títulos de las fincas serán de cuenta del subastante el adquirirlos.

Dado en Sequera de Fresno, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Luis Calvo Martín.—El Secretario, Julián Arranz.

2916

Juzgado militar de la plaza de Segovia

REQUISITORIA

Paris Virbes Enrique. hijo de José y de Rosa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años de edad, estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, boca grande, barba regular, viste uniforme de artillero segundo, procesado por el delito de primera deserción con circunstancias calificativas, fugado de la Academia de Artillería e Ingenieros, el once de Julio de mil novecientos treinta y uno, en Segovia; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez eventual de esta plaza de Segovia, don Antonio Morales Serrano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. --El Comandante Juez Instructor, Antonio Morales.

2917

Cámara Oficial Agrícola de la Provincia de Segovia

Cumpliendo acuerdo tomado en sesion ordinaria celebrada por ésta Cámara Agrícola y su Sección la Asociación del Seguro Mutuo contra el pedrisco, el día 17 de los corrientes, se invita por medio del presente anuncio a todos los ágricultores de ésta provincia, para la celebración de una Asamblea, cuyo acto deberá tener lugar el próximo domingo dia 4 de Octubre a las once en punto de su mañana en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, para tratar en la misma del contenido en el decreto de 30 de Agosto último, relativo a la obligación que se impone de asegurar en los accidentes del trabajo a los obreros agrícolas; así como también crear mutualidades para el Seguro de los mismos.

Segovia, 28 de Septiembre de 1931. —El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz.

Aviso a los Ayuntamientos:

Los anuncios de toda clase de subastas que publiquen los Ayuntamientos en este periódico oficial, tendrán que satisfacer los derechos de inserción establecidos, según dispone el artículo 20 del reglamento vigente para la contratación de los servicios municipales de 2 de Julio de 1924, publicado en el *Boletín* el 14 de Julio de dicho año.

2890

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Segovia — **Primera quincena de Septiembre**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante dicha quincena.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiado	Cuéllar	Uno	Bovina	»	4	»	4	»
Viruela	Idem	Dos	Ovina	»	406	»	16	390
Peste porcina	Idem	Uno	Porcina	21	»	»	21	»

Segovia, 5 de Septiembre de 1931.—El Inspector provincial de higiene y sanidad pecuarias, Rufino Portero.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Consulta de Puericultura y enfermedades de los niños de pecho.-(Gota de Leche). Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hospital de la Misericordia).—Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCIAL